ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 222 DE

(24 MAR 2015)

Por medio de la cual se justifica y autoriza una contratación directa.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que por solicitud del Vicerrector de Investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Manuel Cancelado Jiménez, se hace necesaria la adquisición de varios elementos para el Grupo de Investigación BITCIENCIAS para el desarrollo del proyecto etapa de diseño e implementación de prototipo para procesos de enseñanza y aprendizaje de la electrónica digital con dispositivos programables en la especialidad técnica mecatrónica.

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública y de conformidad con el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el articulo 79 del Decreto 1510 de 2013, el presente proceso se realizará a través de la modalidad de contratación directa.

Que la causal invocada es la señalada en la Ley vigente -Contratos- para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, en concordancia con lo establecido en el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2010, en concordancia con el artículo 79 del Decreto 1510 de 2013, y el articulo 2 del Decreto 591 de 1991.

Que los estudios previos podrán ser consultados en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Entidad.

Que la actividad a desarrollar es: **"ADQUISICION DE INSUMOS ELECTRÓNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN".**

Que el presupuesto de la presente Contratación asciende al valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.226.855.oo)**, con cargo a gastos de Inversión de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **11815 de 2015.**

Que los ítems a comprar son 30, 29 de los cuales fueron cotizados por la firma **SIGMA ELECTRONICA LIMITADA** por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE.($1.845.531.oo)**

Que el ítem 30 fue cotizado por el señor **GERMAN ESCOBAR TELLEZ** propietario del establecimiento de comercio **SCHUSTER CIRCUITOS IMPRESOS,** por un valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS ($400.000.oo)**

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR la Contratación Directa cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRÓNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN".**

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el correspondiente contrato con **SIGMA ELECTRÓNICA LIMITADA con NIT No. 830011990-5,** cuyo representante legal es el señor **JULIO CÉSAR MANRIQUE RODRÍGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 79.362.953, por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE.($1.845.531.oo)**

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR el correspondiente contrato con **GERMAN ESCOBAR TELLEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.347.009, propietario del establecimiento de comercio SCHUSTER CIRCUITOS IMPRESOS, por un valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($400.000.oo)

ARTÍCULO CUARTO: El valor de las Contrataciones es la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE. ($2.226.855.oo)**.

ARTÍCULO QUINTO: Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el cuarto piso, área Contratos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la Calle 13 No. 16-74 Bogotá. D.C.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011,

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución rige a partir de su expedición y surte efecto a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 MAR 2015

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Dora Moreno Herrera, Jurídica Contratación.
Revisó: Ana Cecilia Rivera, Profesional Contratación.
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera.